

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**51328** A CORUÑA

Doña Sandra Rosa Pérez Gómez letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil n. 2 de A Coruña,

Hago saber: Que en el procedimiento concurso voluntario abreviado 300/2014-n sección primera de este Juzgado de lo Mercantil, se ha dictado auto de conclusión del concurso que es firme y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Serbal Fene s.l.n.e, con c.i.f B-70.190.301, inscrita en el Registro Mercantil de Coruña, Tomo 3.334, folio 145, hoja registral C-44.422. con domicilio en el polígono industrial vilar do colo, c/ Astano, parcela k1, en Fene, Coruña, con los efectos legales inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad SERBAL FENE S.L.N.E., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicación prevista en el artículo 23.1 y 24 lc.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal.

5.-Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la lc).

Así lo manda y firma S.Sª Dª. María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña.

Doy fe.

La Magistrada-Juez La letrada de la Administración de Justifica.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado expido el presente edicto.

A Coruña, 31 de julio de 2017.- La letrada de la Administración de Justicia, doña Sandra Rosa Pérez Gómez.

ID: A170063768-1